

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8191 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, declaración concurso 000015/2013, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pugagrup, Sociedad Limitada, con CIF B-36.664.274, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle Conde de Torrecedeira, número 72, bajo.

2.- Abrir la fase de liquidación del Concurso a petición de la entidad deudora.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.- Se ha designado, como administración concursal al economista doña Lidia Bragado Pérez, con DNI 36.117.176-T, con domicilio postal en la calle Teixugueiras, número 7, portal 2, -9 A de Vigo, Código Postal (36212), y dirección electrónica señalada consultora.brg@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009174-1